MIAMIBEACH

HORARIOS DE LA JUNTA DE REVISION
DE LA CARTA CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE MIAMI BEACH

Conforme a la Sección 8.01 de la Carta Constitucional de la Ciudad de Miami Beach, la revisión de la Carta Constitucional tendrá lugar cada diez años. La Junta de Revisión de la Carta Constitucional, se ha formado con el propósito de revisar la Carta Constitucional de la Ciudad, en busca de sugerencias del público; y finalmente, presentar sus recomendaciones a la Comisión de la Ciudad de Miami Beach.

POR ESTE MEDIO invitamos al público a las próximas reuniones de la Junta de Revisión de la Carta Constitucional de Miami Beach:

DIA	HORA	LOCALIDAD
Lunes, 3 de junio del 2013	4:30 P.M.	1755 Meridian Avenue, 5° Piso, Sala de Conferencia
Lunes, 10 de junio del 2013	4:30 P.M.	Cámara de la Comisión, 3er Piso, Ayuntamiento
Lunes, 24 de junio del 2013	4:30 P.M.	Cámara de la Comisión, 3er Piso, Ayuntamiento
Lunes, 1° de julio del 2013	4:30 P.M.	Cámara de la Comisión, 3er Piso, Ayuntamiento
Lunes, 15 de julio del 2013	4:30 P.M.	4° Piso, Ayuntamiento

El Ayuntamiento Municipal esta localizado en el 1700 Convention Center Drive, Miami Beach, Florida, 33139.

Los días, fechas y localidades pueden ser sujetos a cambios. Para la más reciente información en relación con las reuniones y agendas, favor de visitar la página cibérnetica de la Junta de Revisión de la Carta Constitucional de Miami Beach: http://www.miamibeachfl.gov/cityclerk/scroll.aspx?id=72572.

LAS PERSONAS INTERESADAS pueden participar de esta reunión, o ser representados por un agente; o pueden expresar sus puntos de vista por escrito a CharterReview@miamibeachfl.gov, o por correo a la Junta de Revisión de la Carta Constitucional, c/o Secretario Municipal, 1700 Convention Center Drive, Primer Piso, Ayuntamiento Municipal, Miami Beach, Florida 33139. Para más información, llamar al 305.673.7411.

Uno o más miembros de la Comisión de la Ciudad de Miami Beach puede estar presente y participar en las discusiones.

Conforme a la Sección 286.0105, Estatutos de la Florida, la Ciudad por la presente informa al público que si una persona decide apelar cualquier decisión tomada por la Junta de Revisión de la Carta Constitucional con respecto a cualquier asunto considerado en estas reuniones o de sus audiencias, dicha persona debe asegurarse de que se haga un acta literal de los procedimientos, registro que incluye los testimonios y pruebas que la apelación debe basarse. Este aviso no constituye el consentimiento de la Ciudad para la introducción o la admisión de pruebas de lo contrario inadmisible o irrelevante, o que autorize a los retos o apelaciones no permitidas por la ley.

Para solicitar este material en formato accesible, intérpretes de lenguaje de señas, información sobre el acceso para personas con discapacidades o cualquier alojamiento para revisar cualquier documento o participar en cualquier proceso patrocinados por la ciudad, póngase en contacto con nosotros con cinco días de anticipación al 305.673.741; o los usuarios de TTY también puede llamar al servicio de retransmisión de Florida al 711. AD 784